

Beca de Consejo de Asuntos de la Comunidad en el Extranjero de los Chinos de Ultramar para Estudiantes Sobresalientes y de Excelencia en Universidades de Taiwán

Jurisdicción Consular de la Embajada de Taiwán en Guatemala

I. Propósito

La Comisión de Asuntos de los Chinos de Ultramar (en adelante, "la Comisión") establece estas becas para estudiantes extranjeros de origen chino sobresalientes y de excelencia que deseen cursar estudios universitarios en Taiwán, de conformidad con el "Plan de Desarrollo Social a Mediano y Largo Plazo 2023-2026 - Expansión de la Formación y Retención de Estudiantes de Ultramar", aprobado por el Yuan Ejecutivo mediante documento No. 1110024110 del 31 de agosto de 2022.

II. Monto de la Beca

1. Beca de Excelencia: 260,000 dólares taiwaneses por año académico, totalizando 1,040,000 dólares taiwaneses por cuatro años.
2. Beca de Distinción: 100,000 dólares taiwaneses por año académico, totalizando 400,000 dólares taiwaneses por cuatro años.

III. Requisitos de Elegibilidad

A. Requisitos Generales

1. Ser graduado de educación secundaria superior o equivalente, con excelente rendimiento académico y conducta ejemplar, cumpliendo con el Artículo 2 de las "Regulaciones para el Estudio y Orientación de Estudiantes de Ultramar".

B. Requisitos Académicos

1. Para la Beca de Excelencia:
 - Promedio general mínimo de 88 puntos o estar en el 5% superior de la clase
2. Para la Beca de Distinción:
 - Promedio general mínimo de 85 puntos o estar en el 10% superior de la clase
3. Calificación mínima de conducta de 80 puntos en ambos casos

C. Restricciones

No podrán postular quienes:

1. Ya tengan matrícula reservada o estén matriculados en universidades taiwanesas.
2. Hayan estudiado previamente el mismo nivel académico en Taiwán.
3. Hayan estudiado en instituciones preparatorias o secundarias en Taiwán.
4. Sean estudiantes de intercambio o de doble titulación.

5. Hayan sido despojados de esta beca anteriormente.
6. Reciban simultáneamente otras becas gubernamentales taiwanesas

IV. Duración de la Beca

1. Período máximo: 4 años.
2. Vigencia: Del 1 de septiembre al 31 de agosto del siguiente año.
3. La suspensión de estudios resultará en la cancelación de la beca.
4. No se permite reservar la beca; los beneficiarios deben matricularse en el plazo establecido.

V. Documentación Requerida

Los postulantes deberán presentar hasta el 31 de marzo de 2025:

1. Formulario de solicitud (anexo).
2. Copia del documento de residencia permanente o prolongada.
3. Certificados de estudios y notas con traducción al chino si están en otro idioma.
4. Dos cartas de recomendación selladas.
5. Autobiografía en chino (800-1,000 palabras).
6. Documentos adicionales según requisitos de la oficina diplomática correspondiente.

Enviar documentación a Embajada de la República de China (Taiwán) en Guatemala: 4 Avenida "A", 13-25, Zona 9, Guatemala City, Guatemala, Central America.Tel:(502)2322-0168

VI. Proceso de Solicitud

Los candidatos deberán presentar su solicitud únicamente a través de una oficina diplomática de Taiwán en el extranjero o una unidad designada por la Comisión. No se aceptarán solicitudes múltiples. La documentación debe estar completa y los documentos presentados no serán devueltos.

VII. Principios de Selección

Las oficinas diplomáticas y unidades designadas seleccionarán a los beneficiarios según los siguientes criterios:

1. Además de la evaluación documental inicial, se realizará una entrevista presencial o virtual para seleccionar a los candidatos titulares y suplentes.
2. Se dará prioridad a los solicitantes que hayan aprobado el Examen de Competencia en Chino (TOCFL) con nivel intermedio o superior.

VIII. Notificación

Tras la selección, la oficina diplomática o unidad designada correspondiente enviará la carta oficial de otorgamiento de la beca a los beneficiarios.

IX. Cancelación por No Admisión

Se cancelará la beca a quienes no obtengan la admisión universitaria. Las oficinas diplomáticas y

unidades designadas deberán reportar las vacantes por renunciaciones dentro del plazo establecido, y la Comisión procederá con la asignación de suplentes según corresponda.

X. Procedimientos de Cobro Inicial y Renovación

A. Primer Cobro

Los beneficiarios deberán presentar a su universidad, tras la matrícula del primer año académico, una copia de la carta oficial de otorgamiento de la beca y demás documentos probatorios.

B. Requisitos de Renovación

1. Los beneficiarios deben:
 - Cursar mínimo 9 créditos por semestre.
 - Para Beca de Excelencia: mantener promedio académico A u 85 puntos o superior, y conducta mínima de 80 puntos.
 - Para Beca de Distinción: mantener promedio académico A- u 80 puntos o superior, y conducta mínima de 80 puntos.
 - En caso de intercambio estudiantil, los créditos y calificaciones obtenidos en el extranjero deberán ser convalidados por la universidad de origen en Taiwán.
2. No podrán solicitar la renovación quienes no alcancen estos requisitos en el año académico anterior. Sin embargo, podrán volver a solicitar la beca si alcanzan los requisitos en años posteriores.

C. Proceso de Renovación

A partir del segundo año académico, los beneficiarios deberán presentar sus certificados de notas que cumplan con los requisitos anteriores para solicitar la renovación. La universidad evaluará la elegibilidad para la renovación, enviará los resultados a la Comisión para su registro e informará a los beneficiarios, procediendo luego con la tramitación del pago de la beca según las normativas establecidas.

XI. Sanciones

La Comisión revocará la beca y exigirá el reembolso de los montos recibidos en caso de detectarse documentos falsificados, información fraudulenta o abandono de estudios. Se procederá con las acciones legales correspondientes según la gravedad del caso.